

SEÑOR:
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.
DEMANDADO : JOSE LUIS PRIETO GOMEZ CC 75105965
RADICADO : 11001400305220210013700

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 15/02/2022	CAPITAL ACEREBADO \$ 36.339.328,00	TOTAL ABONOS \$ -	TASA INTERES DE MOROSIDAD MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400305220210013700		INTERES DE PLAZO \$ -	P INTERES MOROSIDAD P CAPITAL	SALDO INTERES DE MOROSIDAD \$ 8.285.909,88
DEMANDANTE: AECSA S.A.			\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO \$ -
DEMANDADO: JOSE LUIS PRIETO GOMEZ 75105965				SALDO CAPITAL \$ 36.339.328,00
				TOTAL \$ 44.625.231,88

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.625.231,88)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- 1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,
Cordialmente.


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
DAVIVIENDA PROPIAS
LORENA BETANCOURTH

**Certificado: RV: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO., EJECUTIVO RAD
11001400305220210013700 CC 75105965, (MEMORIALES PROPIAS)**

aec@aecs.co <aec@aecs.co>

Jue 03/03/2022 2:24

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este es un Email Certificado™ enviado por aec@aecs.co.

Señor(a)

JUEZ 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra **JOSE LUIS PRIETO GOMEZ**

RADICADO: **11001400305220210013700**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos:

CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.

RPOST® PATENTADO